La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

0115080479490093 3022

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0016 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

PÓLIZA Nº: 1508047949 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80023431-6 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Con domicilio en **RUTA 2 MCAL. ESTIGARRIBIA KM. 14 Y CNEL. CAPRILLE**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 45.127.500
(GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80026570-0 - SEGEL LOGISTICA SA

Con domicilio en **REPUBLICA DOMINICANA Nº 438 C/ AVDA. ESPAÑA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantia que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2019 - "ADQUISICION DE SOFTWARE Y OTROS", AD – REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020, ID N° 373.383.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañia emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del dia **6/1/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **14/6/2020**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	136.364.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	13.636.-
Premio:	Gs.	150.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	150.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
LA CONSOLIDADA S.A.

VIGENCIA: **160 Dias**
Desde: **6/1/2020** Hasta: **14/6/2020**

Asunción, 3 de enero de 2020

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

DRA. CASILDA BURGOS
Jefe de Area

6